

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 6 de julio de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 1773/20 RGEF 14403

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si va este Gobierno a cambiar las leyes autonómicas que se motivan en el concepto de la autodeterminación de género.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, habida cuenta que el Gobierno no cambia las leyes autonómicas, lo que constituye el objeto propio de la iniciativa y, por tanto, su objeto no es competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino de la Asamblea de Madrid y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 1812/20 RGEF 14839

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Medidas que va a llevar a cabo para evitar el "efecto fuga" de médicos de la Comunidad de Madrid que está teniendo lugar en la actualidad.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1811/20 RGEF 14838, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PCOP 1822/20 RGEF 14849

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que el anunciado Plan Terra va a ser un instrumento útil para nuestros agricultores y ganaderos. Se solicita por procedimiento de urgencia.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener un error en su formulación, pues no procede la solicitud de tramitación por el procedimiento de urgencia en el planteamiento de Preguntas Orales en

Pleno, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 1831/20 RGEP 14858

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si no cree que sería importante hacer una reducción del gasto superfluo ineficaz para así asegurar recursos para lo prioritario: sanidad, educación y dependencia.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1825/20 RGEP 14852, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PCOP 1840/20 RGEP 14867

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Medida que tiene prevista para compensar el daño que se va a producir en el tejido empresarial por la política laboral adoptada por el Gobierno de la Nación durante la crisis del coronavirus.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión por contener un juicio de valor en su formulación y articularse a partir de un futuro, como lo demuestra el propio tenor literal en el que está formulada la iniciativa, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 1841/20 RGEP 14868

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuáles han sido las razones de la dimisión de la Directora General de Salud Pública de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener un error en su formulación, conforme se colige de su tenor literal, pues las "razones de la dimisión", son de carácter personal y no es una cuestión de control al Gobierno y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 1870/20 RGEF 14904

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si va a eliminar el Consejero de Educación y Juventud el PIN parental que existe actualmente en el sistema educativo que permite elegir entre religión u otros contenidos de carácter ético.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener un error en su formulación, conforme se colige de su tenor literal, que alude al "PIN parental", que no existe, ni guarda relación dicha locución con la materia acerca de la cual versa la iniciativa y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 2047/20 RGEF 15292

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Todos los indicadores económicos reflejan una situación difícil para los próximos meses; en relación con lo anterior se pregunta si va a tomar medidas para reducir el gasto político ineficaz.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 6 de julio de 2020

EL PRESIDENTE,

ILMA. SRA. DÑA. ROCÍO MONASTERIO SAN MARTÍN